

DECRETO 1667 DE 2011

(mayo 23)

D.O. 48.078, mayo 23 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.

Nota: Modificado por el Decreto 2668 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 2668 de 2011, artículo 1°. Nómbrase al doctor Helman Iván Rico Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía número 17582669 de Arauca, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.

Texto inicial del artículo 1º: “Nómbrase a la doctora Dora Inés García, identificada con la cédula de ciudadanía número 24242836 de Arauca, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.”.

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 2668 de 2011, artículo 1°. Nómbrase a la doctora Dora Inés García, identificada con la cédula de ciudadanía número 24242836 de Arauca, como Miembro Suplente del doctor Helman Iván Rico Yepes, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.

Texto inicial del artículo 2º: “Nómbrase al doctor Helman Iván Rico Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía número 17582669 de Arauca, como Miembro Suplente de la doctora Dora Inés García, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.”.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor José Miguel Parales Quenza, identificado con la cédula de ciudadanía número 17590055 de Arauca, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.

Artículo 4°. Nómbrase al doctor Luis Emilio López, identificado con la cédula de ciudadanía número 17189430 de Bogotá, como Miembro Suplente del doctor José Miguel Parales, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Arauca.

Artículo 5°. Los nuevos Directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.